

**ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 20 veinte de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro a las 10:00 horas, en la Sala de juntas de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Boulevard Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidente del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día
- III. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-084/2024, signado por la MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 14 catorce de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0737/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-086/2023-2; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número UT-534/2024, signado por la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha 15 quince de marzo del año en curso, mediante el cual somete para revisión y en su caso aprobación el proyecto del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- V. Análisis del oficio número UT-536/2024, signado por la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha 15 quince de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita, la duplicidad del plazo para otorgar respuesta a las solicitudes de información que se presenten ante el sujeto obligado, durante el periodo comprendido del 25 veinticinco de marzo al 05 cinco de abril del año en curso, por las razones y fundamentos expuestos en su contenido; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de la Materia.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, interviene la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, Secretaria Técnica del Comité, quien da cuenta de la inasistencia del Lic. José Gerardo Perdomo Quintero, Director de Planeación y Evaluación y Vocal de este Comité, así como de la servidora pública designada como su suplente, y señala que no obstante ello, de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, se cuenta con el quorum legal para el desahogo de la presente sesión; en consecuencia, la Secretaria Técnica hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por mayoría de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-084/2024, signado por la MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 14 catorce de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0737/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-086/2023-2; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Vista el contenido del oficio de cuenta y los anexos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial del dato personal relativo a la **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, que obra en los documentos consistentes en los oficios números **DA/CGRH/UAP/161/2023, DA/CGRH/UA/83/2023, DA/CGRH/UA/267/2019, DA/CGRH/UA/1111/2021, DA/CGRH/UA/1335/2021, DA/CGRH/UA/82/2023, DA/CGRH/UA/103/2023 y DA/CGRH/UA/1693/2021, relativos a las Órdenes de adscripción y readscripción del Personal de la Unidad de Transparencia;** requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0737/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia, del cual emana el recurso de revisión RR-086/2023-2. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría

de votos, se emite el presente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número UT-534/2024, signado por la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha 15 quince de marzo del año en curso, mediante el cual somete para revisión y en su caso aprobación el proyecto del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ quien señala a continuación: *"En este acto, me permito presentar a los presentes, el proyecto del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el cual tiene la finalidad de regular y homologar los procedimientos internos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Legislación que regula la materia, con el objeto de garantizar de una manera más efectiva el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; asimismo, con dicho documento se pretende unificar y delimitar las atribuciones que corresponde al Comité de Transparencia, a la Unidad de Transparencia, y los enlaces de las áreas administrativas que integran el sujeto obligado, desde luego en armonía con las disposiciones legales en la materia; por lo anterior, y previo a solicitar su anuencia con el documento presentado, me permito realizar la entrega de un tanto del mismo, con la intención de que se formulen las observaciones y/o modificaciones que estimen necesarias"*. Una vez concluidas las manifestaciones de la Secretaría Técnica, los integrantes de este Comité acuerdan realizar la revisión y análisis del proyecto presentado y determinan que en la próxima reunión extraordinaria a celebrar sean expuestas las observaciones que en su caso se formulen, o bien se proceda a su aprobación, a fin de que sea tomado el documento a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, por conducto del Departamento de Normatividad, para que se conceda el visto bueno por parte del mismo; hecho lo anterior, deberá informarse lo conducente a este Comité para los efectos correspondientes. SE APRUEBA

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número UT-536/2024, signado por la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha 15 quince de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita, la duplicidad del plazo para otorgar respuesta a las solicitudes de información que se presenten ante el sujeto obligado, durante el periodo comprendido del 25 veinticinco de marzo al 05 cinco de abril del año en curso, por las razones y fundamentos expuestos en su contenido; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de la Materia. En este acto, se da cuenta con el oficio de mérito, resultando oportuno hacer mención de su contenido, el cual a continuación se inserta:

"Como es de su conocimiento, acorde al calendario escolar para el ciclo lectivo 2023-2024, aplicable a toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, todos los centros de trabajo pertenecientes a esta Institución se encontrarán gozando del primer periodo vacacional, el cual comprenderá del 25 veinticinco de marzo al 05 cinco de abril del año que transcurre; por lo que tal hecho repercutirá en el trámite inherente a la atención de las solicitudes de acceso a la información que son presentadas ante este sujeto obligado, pues los medios habilitados para su recepción y seguimiento no suspenden su operación durante la totalidad del periodo señalado en supra líneas; por tanto se imposibilita a esta oficina desahogar las gestiones correspondientes ante las áreas administrativas para que se brinde respuesta por parte de éstas, dentro del plazo legal previsto por la Ley de la Materia, circunstancia que actualizaría el supuesto de falta de respuesta en tiempo, vulnerándose el derecho de acceso de las personas y ocasionando un perjuicio para la Secretaría de Educación.

Dicho lo anterior, y con la única intención de salvaguardar el derecho de acceso de los solicitantes, me permito solicitar a este Cuerpo Colegiado, se analice y en su caso se autorice la duplicidad del término para la atención de las solicitudes que tengan vencimiento dentro del periodo que comprende del día 25 veinticinco de marzo al 05 cinco de abril de la presente anualidad; ello de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mismo que establece que de manera excepcional, el plazo de diez días hábiles para otorgar respuesta a las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Lo anterior, conforme a las facultades conferidas a este Órgano, en el artículo 52 fracción I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, concatenado las establecidas en el numeral 7º fracción I y II de las vigentes Reglas de Operación del Comité de Transparencia".

Señalado lo anterior, los integrantes del Comité, una vez que han analizado y discutido el tema planteado por la Titular de la Unidad de Transparencia, con el único propósito de beneficiar a las personas que ejercen su derecho de acceso a la información ante la Dependencia, en apego al numeral 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia Local, determinan **CONFIRMAR**, la ampliación del plazo para la atención de las solicitudes presentadas ante este sujeto obligado y cuyo plazo de atención transcurra durante el periodo que comprende del día 25 veinticinco de marzo al 05 cinco de abril del año 2024 dos mil veinticuatro. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité, para que por su conducto se notifique a los solicitantes el contenido de la presente determinación; así como realizar lo conducente ante cada una de las áreas administrativas competentes para que se encuentren en posibilidad de emitir las respuestas correspondientes a las solicitudes. SE APRUEBA

LISTA DE ASISTENCIA

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 20 veinte de marzo de 2024.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia	
LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia	
LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	
LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité	
LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ Vocal Suplente	
LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente	
LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente	

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"